

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO.

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Abrego, marzo 12 de 2024.

YOLANDA PACHECO JIMENEZ
DOCENTE TITULAR

ESTUDIANTES GRADO DECIMO

ANGIE KARINA ACOSTA AVENDAÑO
DANA GABRIELA ALVERNIA VEGA
WUENDY YOHANA ASCANIO
SANCHEZ
JANEXI YINETH CASTRO PARRA
YILDA SURITH CUBIDES SARABIA
EILEN TALIANA GARAY JÁCOME
YOIMER JOSÉ MARTINES YANES
JUAN SEBASTIAN MORA GALEANO
JESÚS DAVID OTRTEGA ORTIZ
ANDRÉS FELIPE PÁEZ ACOSTA
SANTIAGO PÁEZ AVENDAÑO
LUIS FREIMAN PLATA TARAZONA
JOSE ARMANDO QUINTERO
CONTRERAS
ALEJANDRO RODRÍGUES PATIÑO
LEIDY YULIANA TARAZONA
CUBIDES
YOALIS VELASQUES SANCHEZ

CONTENIDO

	Pág.
1. PRESENTACION.....	5
2. JUSTIFICACION.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
3.1. Objetivo general	7
3.2. Objetivo especifico	7
4. MARCO LEGAL.....	8
5. COMPETENCIAS DESARROLLADAS.....	9
6. METAS.....	11
7. METODOLOGIA.....	12
7.1. Población.....	12
7.2. Duración.....	12
7.3. Alcances	12
7.4. Metodología propiamente dicha.....	12
7.5. Líneas de acción.....	15
7.6. Reglamento del servicio social estudiantil obligatorio	17
8. RECURSOS.....	20
9. EVALUACIÓN.....	21
9.1. Instrumentos de evaluación.....	21
ANEXO A.....	22
ANEXO B.....	23
ANEXO C.....	24

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Zonas verdes de la institución a cuidar, conservar y mantener.	13
Figura 2. Zonas verdes de la fachada de la institución destinadas a plantación y cuidado.....	14
Figura 3. Zonas verdes sede Paloquemao.....	

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Competencias ciudadanas	9
Tabla 2. Competencias laborales generales	9
Tabla 3. Zona verde de la institución a cuidar, conservar y mantener por grupo de estudiantes. 13	
Tabla 4. Grupo de estudiantes a trabajar por zona de la fachada a plantar y cuidar	14



1. PRESENTACION

El servicio social obligatorio en Colombia se ha constituido legalmente como un mecanismo formativo que permite fortalecer el proceso educativo de los estudiantes puesto a través de este se establece un espacio de proyección e interacción con el medio y la comunidad donde se desarrolla generando un potenciamiento de valores como el liderazgo, respeto y responsabilidad mediante la aplicación de los conocimientos y las habilidades adquiridas en el aula de clases.

La estructuración de este servicio social en las instituciones se realiza por medio de la formulación y ejecución de un proyecto educativo basado en el modelo pedagógico y en la misión y visión del PEI. La finalidad perseguida es que el estudiante conozca su contexto e identifique las necesidades que se presentan en el, lo cual lo impulsara al desarrollo de un compromiso con la institución y su entorno que hará que el trabajo a realizar tenga como fundamento el interés particular por cada joven.

En el Institución Educativa Rural Capitanlargo al igual que en las demás instituciones el proyecto de servicio social obligatorio se ha convertido en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del PEI, por tanto se ha velado por que el estudiante tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su entorno, promoviendo el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizando e impulsando actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyando las acciones de la Institución que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el PEI.

Estará orientado por el docente titular del grado 10° en cada una de las actividades planteadas en el mismo como parte del servicio social, está estructurado como se presenta a continuación y estará sujeto a modificaciones de acuerdo a las experiencias y a los planteamientos razonables formulados por los actores del mismo.



2. JUSTIFICACION

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente que ordena el cumplimiento del servicio social obligatorio por parte de los estudiantes de la educación media en actividades que les permitan proyectarse hacia las alternativas de solución de problemas sociales y comunitarios principalmente de su región, se plantean propuestas para que los estudiantes de estos grados elijan la opción que más se acomode a sus capacidades intelectuales y físicas que puedan contribuir a un beneficio personal y de la Institución..

La formación y ejecución del proyecto de servicio social, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el Modelo de Educación Media Rural y su importancia comprende el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto educativo institucional como: responsabilidad, puntualidad, respeto, solidaridad, honradez, cooperación mutua y tolerancia; la creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias del entorno; la sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar; el experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional y el posibilitar la existencia del servicio social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria.

El servicio social estudiantil del nivel de educación media, tiene como propósito contribuir a la formación integral de valores y habilidades en los estudiantes, mediante su involucramiento en el desarrollo de programas, que fortalezcan prioritariamente el desarrollo armónico del Centro Educativo, sin desconocer su proyección a la comunidad, bajo programas organizados y una coordinación y control apropiados. En términos generales el proyecto pretende que los estudiantes tengan una formación integral, mediante su participación activa en programas de servicio a los demás.

Más allá de todas las acciones que se generen a través del servicio social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor del servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas de formación académica y los proyectos transversales.



3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Desarrollar con los educandos de nivel de educación media el servicio social estudiantil obligatorio en el Institución Educativa Rural Capitanlargo en Abrego, Norte de Santander.

3.2. Objetivo específico

- Establecer acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y en los proyectos pedagógicos productivos definidos en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.



4. MARCO LEGAL

A nivel nacional el cumplimiento de este servicio social estudiantil obligatorio se regula jerárquicamente mediante leyes, decretos, resoluciones y reglamentos institucionales internos.

A través de la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, la cual en su artículo 30 numeral f, establece como un objetivo de la educación media académica el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social; en el artículo 66 indica que el servicio social en educación campesina busca que los estudiantes de establecimientos de educación formal en programas de carácter agropecuario, agroindustrial o ecológico presten el servicio social obligatorio capacitando y asesorando a la población campesina de la región; en el artículo 97 indica que este servicio social obligatorio será prestado por los estudiantes de educación media durante los dos (2) grados de estudio y será regulado por la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y en su artículo 204 señala que el proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad, y que esta práctica se desarrolla en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante el uso del tiempo libre de los estudiantes y que el desarrollo de esta tarea persigue dos objetivos fundamentales.

Igualmente el Decreto 1860 de 1994 en cuanto al servicio social estudiantil indica en el artículo 39 que, este servicio social estudiantil tiene como propósito principal el integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social; asimismo que los temas y objetivos de este servicio social estudiantil se fijaran en el proyecto educativo institucional y que los programas pueden ser realizados en forma conjunta entre el establecimiento y entes gubernamentales y no gubernamentales especializados en atención a las familias y comunidades. Y en su artículo 59 que las instituciones educativas según su proyecto educativo adelantarán actividades enfocadas a la comunidad educativa y a sus alrededores en aquellas horas del día que quedan libres de la jornada escolar.

Mas adelante en la jerarquía hallamos la Resolución 4210 de 1996, la cual establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Finalmente encontramos el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), que son diseñados e implementados por cada institución.



5. COMPETENCIAS DESARROLLADAS

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia en su misión por formar personas integrales y en la articulación de la educación con el mundo productivo ha establecido competencias tanto cuidadas como laborales generales estas se especifican en la Tabla 1 y la Tabla 2.

Tabla 1. Competencias ciudadanas

CIUDADANAS	
Convivencia y paz	Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor
Participación y responsabilidad democrática	Comprendo qué es un bien público y participo en acciones que velan por su buen uso, tanto en la comunidad escolar, como en mi municipio.

Fuente. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Tabla 2. Competencias laborales generales

LABORALES GENERALES	
Intelectuales	
Toma de decisiones	Elijo y llevo a la práctica la solución o estrategia adecuada para resolver una situación determinada.
Creatividad	Identifico las necesidades de cambio de una situación dada y establezco nuevas rutas de acción que conduzcan a la solución de un problema.
Solución de problemas	Identifico problemas en una situación dada, analizo formas para superarlos e implemento la alternativa más adecuada.
Personales	
Orientación ética	Actúo de forma autónoma, siguiendo normas y principios definidos.
Dominio personal	Defino mi proyecto de vida, aprovecho mis fortalezas, supero mis debilidades y establezco acciones que me permiten alcanzar dicho proyecto.
Interpersonales	
Comunicación	Escucho e interpreto las ideas de otros en una situación dada y sustento los posibles desacuerdos con argumentos propios.
Trabajo en equipo	Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos
Liderazgo	Convoco y movilizo a un grupo en torno a una visión compartida sobre sus problemas colectivos y la necesidad de cambiar para resolverlos.
Manejo de conflictos	Identifico los intereses en juego y los conflictos



	actuales o potenciales de un grupo y contribuyo a resolver, mediante consenso, las diferencias y dificultades que se presenten.
Organizacionales	
Gestión de la información	Recopilo, organizo y analizo datos para producir información que pueda ser transmitida a otros.
Orientación al servicio	Identifico las diversas necesidades y expectativas de los otros y los atiendo con acciones adecuadas.
Gestión y manejo de recursos	Ubico y manejo los recursos disponibles en las diferentes actividades, de acuerdo con los parámetros establecidos.
Referenciación competitiva	Evalúo y comparo las acciones, procedimientos y resultados de otros para mejorar las prácticas propias.
Responsabilidad ambiental	Contribuyo a preservar y mejorar el ambiente haciendo uso adecuado de los recursos a mi disposición.
Empresariales	
Identificación de oportunidades	Identifico las condiciones personales y del entorno, que representan una posibilidad para generar empresas o unidades de negocio por cuenta propia.

Fuente. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.



6. METAS

- Integrar a los estudiantes del nivel de Educación Media Rural a las actividades del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, de acuerdo a sus intereses de servicio.
- Ejecutar el 100% de las actividades propuestas en los espacios adecuados y tiempos definidos.
- Desarrollar el sentido de pertenencia institucional.



7. METODOLOGIA

7.1. Población

Es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa del Institución Educativa Rural Capitanlargo.

7.2. Duración

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados de educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

7.3. Alcances

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

7.4. Metodología propiamente dicha

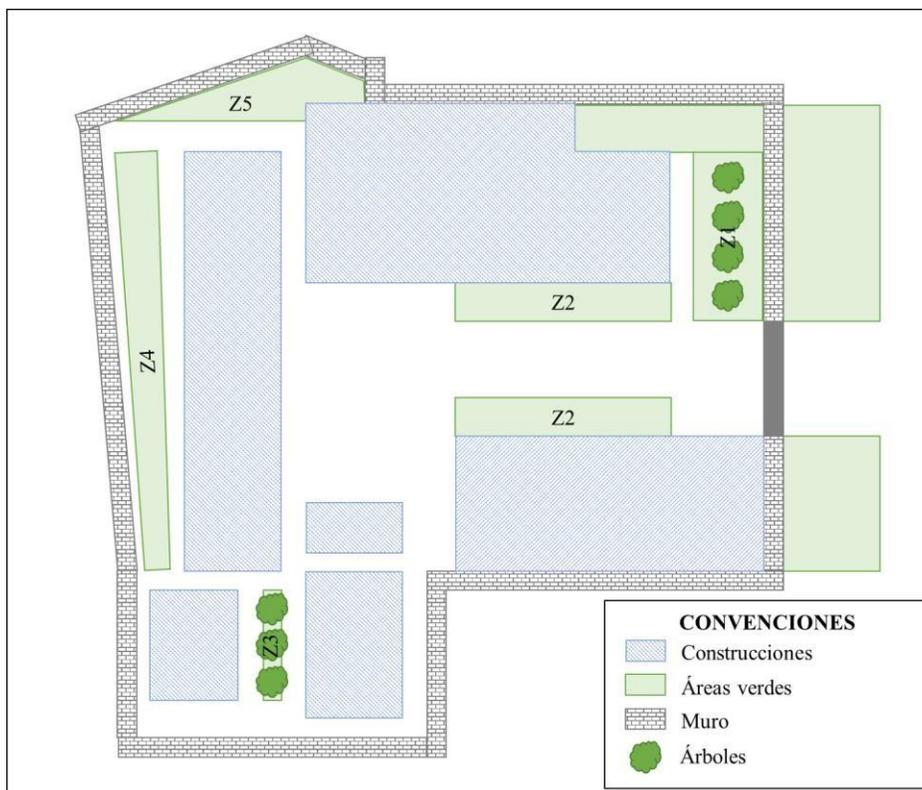
El desarrollo de este proyecto está basado en tres componentes que comprenden el establecimiento de acciones educativas que busquen el mejoramiento de la comunidad y la prevención integral de problemas sociales relevantes, la fomentación del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre que contribuyan a la dignificación de la persona y el mejoramiento del nivel de vida y finalmente el promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridos en áreas y proyectos que contribuyan al desarrollo social y cultural de las comunidades.

La realización de cada una de las actividades planificadas tiene como requisito principal la conformación de grupos de trabajos equitativos basados en la empatía existente entre los estudiantes para el logro eficiente de los resultados, por lo cual el titular del grado 10° en reunión con los estudiantes a su cargo definen que por el tamaño y cantidad serán distribuidos en cinco grupos, que estarán definidos en el Anexo A.

Componente uno

El establecimiento de acciones educativas enfocadas hacia el mejoramiento de la comunidad y la prevención integral de problemas sociales relevantes contemplará en primera instancia el cuidado de las zonas verdes existentes en la Institución Educativa Rural Capitanlargo, donde cada grupo estará encargado de la poda mensual del césped, la conservación y mantenimiento de las plantas ornamentales presentes en el área asignada y la recolección de los residuos sólidos que puedan ser hallados. Estas zonas quedarán distribuidas de la siguiente manera:

Figura 1. Zonas verdes de la institución a cuidar, conservar y mantener.



Fuente. Autores

De acuerdo con la distribución de las zonas el grupo a cargo de cada una de ellas se plantea en la Tabla 3.

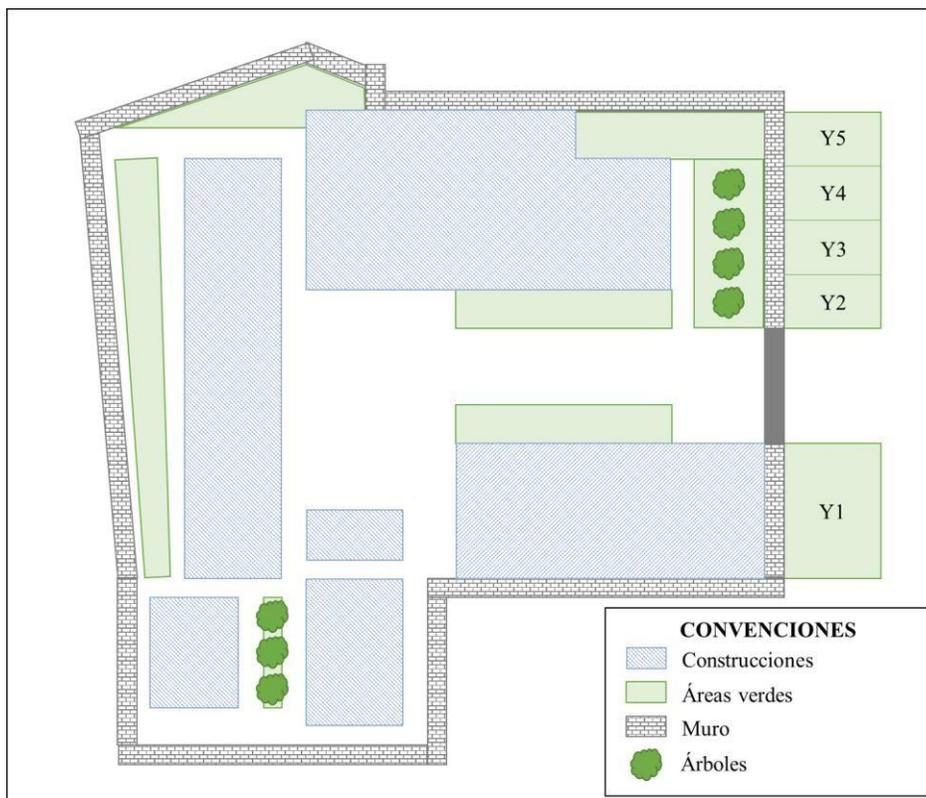
Tabla 3. Zona verde de la institución a cuidar, conservar y mantener por grupo de estudiantes.

Zona	Grupo responsable
Z1	1
Z2	2
Z3	3
Z4	4
Z5	5

Fuente. Autores

En segunda instancia se llevarán a cabo jornadas de embellecimiento y adecuación de la fachada de la institución la cual partirá desde la solicitud mediante un oficio a la Corporación Autónoma Regional de una donación de plantas ornamentales (Anexo B) la cual estará presidida por la respectiva plantación y cuidado durante el año lectivo por parte de los grupos de estudiantes previamente seleccionados y distribuidos como ilustra la Figura 2.

Figura 2. Zonas verdes de la fachada de la institución destinadas a plantación y cuidado.



Fuente. Autores

Dada la anterior asignación de las áreas de la fachada a plantar y cuidar en la Tabla 4 se determinan los grupos a trabajar en ellas.

Tabla 4. Grupo de estudiantes a trabajar por zona de la fachada a plantar y cuidar.

Zona	Grupo responsable
Y1	1
Y2	2
Y3	3
Y4	4
Y5	5

Fuente. Autores



Componente dos

El fomento del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre en la institución para la contribución de la dignificación de la persona y el mejoramiento del nivel de vida se llevará a cabo a través de la organización y desarrollo de 1 festivales culturales que comprenden el festival de la danza, el cual se realizará en el mes de octubre y será dirigido y ejecutados por cada grupo como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Festival a realizar por grupo responsable

Logistica	
Alejandro Rodríguez	
Luis Freiman Plata	

Fuente. Autores

Componente tres : Desarrollando en los estudiantes el cuidado al medio ambiente se realiza una siembra de árboles; tanto endémicos como maderables y frutales, en la Sede Paloquemao, mirando la escasas total de árboles en los terrenos donde funciona dicha sede,

Tabla 6. Arboles a sembrar por grupo

Endémicos: 50	Cerca viva de limoncillo: 100 metros
Frutales : 20	
	10 metros de Jardines en durantas,

Fuente. Autores

7.5. Líneas de acción

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.



Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, actividades, los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, el Centro Educativo Rural Capitanlargo, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El servicio social estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
- Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil, deben ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
- Los proyectos pedagógicos del servicio constituyen un medio para articular las acciones educativas del CER Capitanlargo con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad.
- El servicio social atiende prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del Centro Educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.
- El servicio social estudiantil obligatorio, atenderá proyectos pedagógicos de capacitación y asesoría en desarrollo de programas para mejoramiento del ingreso y de la calidad de vida de la comunidad.
- De ser necesario, se establecerán convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil obligatorio definidos.
- El CER brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el servicio social estudiantil obligatorio, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
- El Centro Educativo establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes del Centro Rural, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:



1. Conservación y mejoramiento del ambiente: Embellecimiento y ornamentación de la planta física. Los estudiantes realizarán su trabajo en forma individual o en grupo en turnos de dos (2) horas, en jornada alterna o fin de semana, sin interrupción de las actividades curriculares. Ejercerán labores de ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de la planta física de la sede principal .
2. Educación ciudadana: Promoción del proyecto transversal de “Educación vial”. Los estudiantes realizarán su trabajo en forma grupal o individual, durante la jornada escolar y dentro del establecimiento, de acuerdo a las actividades extracurriculares, sin interrupción de las actividades curriculares. Realizarán labores de capacitación en educación vial, promoción y prevención de accidentes en la vía pública, pintada de murales alusivos a la educación vial.
3. Promoción y Prevención en Salud: Acompañamiento en programas de promoción y prevención de la salud, cruz roja y botiquín escolar. Los estudiantes realizarán su trabajo en grupo o en forma individual, dentro de la jornada escolar y dentro o fuera de la Institución. cuando así se requiera y de acuerdo a las actividades extracurriculares, sin interrupción de las actividades curriculares. Ejercerán labores de capacitación en primeros auxilios, dotación del botiquín escolar, acompañamiento en actividades extracurriculares, prestación del servicio de primeros auxilios.

7.6. Reglamento del servicio social estudiantil obligatorio

El reglamento que se presenta a continuación contiene los criterios y las reglas específicas que deberán atender los estudiantes, así como las obligaciones del Centro Educativo, en relación con la prestación del servicio social obligatorio que hace parte integral del currículo y se desarrolla dentro del proyecto educativo institucional. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social obligatorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social sólo se prestará cuando los estudiantes cursen los grados Décimo y Undécimo y se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa Capitanlargo Rural Capitanlargo, en cualquiera de sus sedes o fuera de la misma, previa aprobación del Director y autorización del Padre de Familia. Para iniciar este proceso el estudiante debe estar legalmente matriculado en la Institución.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar. La Institución Educativa Capitanlargo no certificará la realización parcial de horas de Servicio Social.
3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller Académico y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.
4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las ochenta horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.



6. En la Institución Educativa en cabeza del rector será el responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto de la Institución, se designará a los docentes titulares de los grados 10° y 11° quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, quienes tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la Institución,
7. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el rector; por realizarse en horario extracurricular, las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir.
8. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.
9. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Capitanlargo, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la Institución Educativa Rural Capitanlargo,
10. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.
11. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a la Dirección un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el rector avalará con su firma el informe para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.
2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.
3. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, será remitida la información al rector y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de registro diario de actividades.
4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.
5. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.



6. La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.
7. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la Institución Educativa Rural Capitanlargo que les sean asignados.



8. RECURSOS

Institucionales. Institución Educativa Rural Capitanlargo, Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR)

Humanos. Responsables del proyecto, director, docentes titulares, estudiantes del nivel de Media, padres de familia, comunidad educativa en general.

Económicos. Aportes de los estudiantes.



9. EVALUACIÓN

El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, será evaluado finalizado el año escolar, con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

Organización y ejecución del proyecto y actividades.

Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.

Eficacia de cada una de las actividades realizadas.

Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general. De la misma manera, serán utilizados como instrumentos de evaluación la observación directa, la entrega de informes y las evidencias fotográficas de ser necesarias.

9.1. Instrumentos de evaluación

Cuando el estudiante presta su servicio social, recibe unos formatos en los que entre otros aspectos, registra las horas laboradas, las cuales son avaladas por la persona responsable del lugar en donde lo este cumpliendo. Los formatos se encuentran en el Anexo A.

De la misma manera, serán utilizados como instrumentos de evaluación la observación directa, la entrega de informes y las evidencias fotográficas de ser necesarias.



ANEXO A

Distribución de estudiantes por grupos de trabajo

Grupo	Responsables
1	Juan Sebastian Mora Galeano José Armando Quintero C. Leidy y. Tarazona Cubides Yoalis Velasquez Sánchez.
2	Andrés Felipe Paéz Acosta. Eileen Taliana Garay Jácome Santiago Paéz Avendaño
3	Luis Freiman Plata Yilda Z. Cubides. Janexi I, Castro
4	Alejandro Rodriguez P. Jesús David Ortégao. Danna Gabriela Albornia V
5	Angui e Karina Acosta Wendy Yohana A Yoimer José Martinez



ANEXO B

Oficio solicitud de donación de plantas ornamentales a la Corporación Autónoma Regional (CORPONOR)

Abrego, 20 de Marzo de 2024

Señores

CORPONOR

Ocaña, Norte de Santander

Cordial saludo

La presente tiene como fin solicitarle de la manera respetuosa la donación de árboles (endémicos y ornamentales) para el desarrollo de las horas sociales establecidas como requisito de grado de los estudiantes del grado decimo de nuestra institución, donde se busca arbolizar la sede Paloquemao, escuela perteneciente a la Institución Educativa Capitanlargo.

De antemano le agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

Yolanda Pacheco Jiménez
Titular del grado decimo



ANEXO C

Formatos Servicio Social Estudiantil Obligatorio: solicitud

Abrego, DD / MM / AAAA

Yo, _____, identificado(a) con _____ N°
_____ expedida en _____ y estudiante del grado _____ de
Educación Media, solicito al señor Director, su autorización para presentar el servicio
estudiantil obligatorio en la línea de acción _____,
acogiéndome a los parámetros de organización de la organización de la misma y aceptando el
reglamento estipulado para tan fin.

Atentamente,

Nombre y Apellido
ESTUDIANTE
Documento de identidad, lugar de expedición



Formatos Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Autorización Padres de Familia

Abrego, DD / MM / AAAA

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía
N° _____ expedida en _____, autorizo a mi hijo(a)
_____ del grado _____, para que preste servicio social
estudiantil obligatorio en la línea de acción
_____, que se desarrollará en los días
_____ en _____, en el horario entre
las _____ y las _____.

Atentamente,

Nombre y Apellido
PADRE DE FAMILIA
Documento de identidad, lugar de expedición

**INSTITUCIÓN EDUCATIVO RURAL
CAPITANLARGOPROYECTO SERVICIO SOCIAL
ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**



Formatos Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Registro de horas

Estudiante: _____ Grado: _____

Línea de Acción: _____

Funcionario que certifica: _____ Cargo: _____

FECHA	HORA	TIEMPO	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA



Formatos Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Constancia de Cumplimiento

Abrego, DD / MM / AAAA

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, Coordinador(a) del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción _____, HAGO CONSTAR QUE _____ identificado(a) con _____ N° _____, expedida en _____ y quien cursa el grado _____ cumplió durante el presente año lectivo con _____ horas en la ejecución del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, previa selección voluntaria y autorizado por el señor Director.

Atentamente,

Nombre y Apellido
CORDINADOR(A) DEL PROYECTO
Documento de identidad, lugar de expedición